



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 815/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se propone a diversos docentes para que continuen en actividad, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeñan en el Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Avellaneda.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de dicha Facultad Regional, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

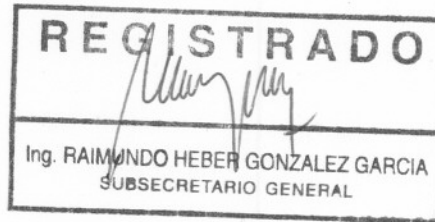
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Avellaneda, que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad, en las categorías académicas que poseen, en el Departamento en el cual se desempeñan, a partir del 26 de mayo de 2005, por el término de UN (1) año, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 797/2005

hhm

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 797/2005

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>	<u>LEGAJO N°</u>
BLANCO, Juan Carlos	L.E. N° 4.353.868	4391
VALENTINI, José Antonio	L.E. N° 5.124.635	5046
FLORKOWSKI, Andrés	D.N.I. N° 13.322.173	10554

hbm